



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0078

Según los informes de títulos obrantes en los archivos 54 y 63, para el proceso de la referencia están constituidos los depósitos judiciales **400100009060109** por valor de \$4.000.000, **400100008982434** por valor de \$12.000.000 y **400100009023646** por valor de \$6.000.000.

Los 22.000.000 arriba mencionados se pagarían a las dos demandadas, a título de agencias en derecho, tal como se dispuso en sentencia del 18 de julio de 2023 (archivo 32).

No obstante, conforme a lo acontecido en el pleito, las encartadas fueron condenadas a sufragar \$850.000 por concepto de expensas para su contraparte, tras negárseles sus excepciones previas, situación advertida en auto de 5 de septiembre de la pasada anualidad (archivo 43).

Así las cosas, por Secretaría, **fracciónense** los dineros descritos, de suerte que a las convocadas YINETH ALEXANDRA LARA PULIDO y NELLY EDILMA PULIDO PINILLA les sean entregados \$21.150.000.

El saldo restante de \$850.000 se cancelará a favor del extremo activo.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ